



## A partir de enero España intercambiará automáticamente información fiscal con terceros países

**España intercambiará de forma automática información fiscal con terceros países a partir de 2018, cumpliendo así con el Acuerdo Multilateral entre Autoridades Competentes para el Intercambio de Información 'país por país'**

*Fuente: Europa Press*

**La información obtenida será para uso exclusivo de las administraciones tributarias**, garantizándose el principio de confidencialidad de los datos tributarios. Servirá también para un mejor conocimiento de la formación de los precios de transferencia, lo que podrá ser utilizado para optimizar los recursos de la inspección tributaria.

El objetivo del acuerdo es tener un conocimiento lo más amplio posible para evitar prácticas de planificación fiscal agresiva que permitan la nula o escasa tributación, aprovechando la diversidad tributaria internacional.

Según Hacienda, con el acuerdo multilateral firmado este miércoles se amplifican los efectos de la normativa española, puesto que España podrá obtener información desagregada de los impuestos que pagan las multinacionales con matriz en los Estados que han firmado el acuerdo, sin necesidad de suscribir pactos bilaterales con cada uno de ellos. Por ejemplo, podrá tener información de los impuestos pagados por una filial situada en Suiza, Francia o Alemania y viceversa.

También deben aportar información 'país por país' las **filiales de empresas que residen en un territorio con el que no exista acuerdo de intercambio automático de información**. Entre la información a remitir se indicará por cada país **los ingresos, los resultados brutos, los impuestos devengados y satisfechos, los fondos propios, el valor neto contable de los activos materiales y la plantilla**.

En el reglamento se estipula que las multinacionales residentes en España con una **cifra de negocios superior a 750 millones y que tengan la condición de dominantes en un grupo están obligadas a suministrar información a la Agencia Tributaria de los impuestos que pagan 'país por país' a partir de 2016**.

El intercambio de información 'país por país' está incluido en el llamado Plan de Acción **BEPS** (Base Erosion and Profit Shifting por sus siglas en inglés) de la OCDE, de lucha contra la erosión de bases imponibles, la planificación fiscal agresiva y la transferencia artificial de beneficios empresariales. Implica que las multinacionales están obligadas a presentar un informe

país por país, con información desagregada de los impuestos que pagan en todos los Estados donde tienen actividad.

España firmó el pasado año en París dicho acuerdo, junto a otros 30 Estados, que **permitirá saber lo que pagan las multinacionales en todos los países**. Según el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el acuerdo supone «un paso relevante» en la transparencia de la información tributaria a nivel internacional.

El acuerdo, de 2016, tiene su base en las disposiciones del Convenio Multilateral sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal y tiene por objeto permitir el intercambio automático de los informes fiscales país por país, sin necesidad de suscribir acuerdos bilaterales entre las jurisdicciones firmantes.

Con la finalidad de que el intercambio de información tenga lugar lo antes posible, un conjunto de países, entre los que se encuentra España, se han comprometido a intercambiar automáticamente informes fiscales país por país a partir de 2018. **España lo intercambiará solamente con aquellos otros países que hubiesen suscrito declaraciones similares.**